

50/50

CLÍNICA POLÍTICA  
LIDERA PAR

Secretaría Distrital De La Mujer  
Clínica Política Lidera Par

# DOCUMENTO DE APOYO

Derechos  
sexuales y  
Derechos  
reproductivos



SECRETARÍA DE  
LA MUJER

# Introducción y objetivos

La Clínica Política Lidera Par hace parte de la estrategia “Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá”, que implementa la Secretaría Distrital de la Mujer y que tiene como objetivo lograr la participación y representación paritaria de las mujeres en cargos de elección popular, representación política y toma de decisiones. Para el gobierno distrital de Bogotá, la participación política y social de las mujeres, es una agenda prioritaria y constituye la base de un plan de desarrollo que busca la igualdad en todos los escenarios de la vida pública y privada del Distrito.

Este documento de apoyo hace parte de las formaciones sobre derechos sexuales y derechos reproductivos desarrollados por la Clínica Política Lidera Par.

La necesidad de información en salud sexual y salud reproductiva que abarque a profundidad las dimensiones tanto biológicas como emocionales y afectivas de la sexualidad es de vital importancia para superar los enfoques conservadores y de riesgo en torno a la sexualidad.

Cuando los sectores de salud, educación y demás instituciones del ámbito público trabajan de manera colaborativa y coordinada, se da una mejor respuesta a las necesidades de las mujeres, y aunque el trabajo intersectorial constituye un avance, está pendiente el desafío de incorporar a plenitud las voces de la diversidad de personas con necesidades diferentes a las que comprenden los esquemas actuales, que responden en su mayoría a dinámicas heteronormativas y de determinados sectores etarios y sus comunidades.

Abordar este tema sirve a quienes representan a la ciudadanía en los espacios de decisión, para planificar programas y políticas de educación sexual que se basen en sus experiencias vitales, avanzando con ello hacia los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas. Por lo tanto, su objetivo es: Evidenciar los aportes de los enfoques de género y diferencial para analizar los DDSSRR, que permitan en las y los jóvenes reconocer las implicaciones que estos pueden tener en su ejercicio de la participación política.

# Conceptos

# Derechos humanos y demandas específicas de las mujeres

---

El 10 de diciembre de 1948, tras una serie de sucesos de guerra que cobraron la vida de muchas personas y, sobre todo, buscando la protección de aspectos relacionados con la alimentación, seguridad, educación y trabajo de las personas (especialmente de las más vulnerables), se aprobó y proclamó en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, que instó a todos los países miembros a que la publicaran y dispusieran condiciones para su implementación.

Según la Organización de Naciones Unidas, “los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre los derechos humanos se incluyen el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros muchos. Estos derechos corresponden a todas las personas, sin discriminación alguna.” (Organización de Naciones Unidas, s.f.)

Después de 74 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos, han sucedido diferentes transformaciones en el acceso, implementación y consolidación de condiciones dignas para las personas de los diferentes países miembros; sin embargo, en América Latina (y en otros continentes), al igual que países como Colombia, la violación a derechos Humanos ha sido una constante contra las mujeres y a la población LGBTI, principalmente.

En esta disputa por la garantía de derechos, entre apuestas políticas, sociales, culturales, y otras de diversa índole, los movimientos sociales de mujeres y sectores LGBTI han sido relevantes para visibilizar la importancia de su participación, pero también para evidenciar cómo son necesarias políticas públicas y normativas con enfoque de género, diferencial y de derechos humanos.

Los aportes realizados por las mujeres y sectores LGBTI a la concepción y desarrollo de los Derechos Humanos pueden ser analizados desde dos vertientes que se entrecruzan. Por un lado, aquella que se vincula con el espacio conceptual y académico de la teoría feminista, que apunta a la comprensión y explicación de las formas de subordinación de las mujeres e identidades de género no normativas, y por otro, un aporte teórico-práctico que se desprende de las diferentes experiencias de los movimientos de mujeres y sectores LGBTI, y su relación con los Derechos Humanos.



Como hemos visto, las mujeres y la población LGBTI son actores principales de la lucha por el respeto a los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe. Ante las realidades imperantes en los años 70 en el continente, se movilizaron desde sus diferentes espacios y ámbitos sociales y se comprometieron en forma concreta con la defensa de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Así, en tanto sujetos plurales y heterogéneos contribuyeron decisivamente al avance y posterior enriquecimiento de los Derechos Humanos en general, y de los derechos humanos de las mujeres y población LGBTI. La pluralidad en la composición del movimiento de mujeres permite el encuentro de una diversidad de trayectorias: sindical, política, social y/o gremial en la lucha por los Derechos Humanos.

# Enfoque de derechos sexuales

Los derechos sexuales están vinculados con la esfera de la sexualidad y abarcan una serie de prerrogativas que incluyen:

- 1** El derecho a la igualdad de trato, que implica que todas las personas deben ser tratadas de manera justa y sin discriminación basada en el sexo, la sexualidad o el género.
- 2** El derecho a vivir sin sufrir ningún tipo de discriminación por motivos de sexo, sexualidad o género, respaldado por la protección legal igualitaria.
- 3** Los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal y la integridad corporal, que garantizan la protección de la vida y la libertad de las personas, así como su seguridad física y la integridad de sus cuerpos.
- 4** El derecho a la privacidad, que abarca la capacidad de mantener asuntos personales y sexuales de manera confidencial.

- 5 El derecho a la autonomía personal y al reconocimiento de la ley, que engloba la capacidad de tomar decisiones relacionadas con la sexualidad y ser reconocidos como ciudadanas y ciudadanos con igualdad de derechos ante la ley.
- 6 El derecho a la libertad de pensamiento, opinión y expresión, que permite la libre expresión de ideas y opiniones relacionadas con la sexualidad.
- 7 El derecho a la asociación, que incluye la libertad de formar grupos y organizaciones relacionadas con la sexualidad.
- 8 El derecho a la salud y a los beneficios de los avances científicos, que implica el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, así como a la información y tecnologías médicas.
- 9 El derecho a la educación e información, que garantiza que las personas tengan acceso a una educación sexual integral y a información relevante para tomar decisiones informadas sobre su sexualidad.

Estos derechos son fundamentales para proteger la dignidad y autonomía de todas las personas en el ámbito de la sexualidad y garantizar que puedan vivir una vida plena y libre de discriminación.

¿Cuáles son los Derechos Sexuales y Reproductivos de las mujeres en Colombia?

Citando a Montero J., Maria Mercedes Lafaurie presentó los siguientes derechos que forman parte de la categoría de Derechos Sexuales y Reproductivos:

- Derecho a la libre elección sobre las opciones reproductivas.
- A una educación sexual no sexista y exenta de estereotipos.
- Al acceso a anticonceptivos seguros y eficaces.
- Al reconocimiento del aborto como el derecho de las mujeres a decidir.
- El derecho a la atención a la salud reproductiva (p. ej. embarazo, tratamientos de infertilidad).
- Atención a las personas con VIH e Infecciones de Transmisión Sexual.
- Acceso a los servicios de salud reproductiva.
- Atención y prevención frente a la violación y otras formas de violencia sexual.
- Derechos reproductivos de las y los adolescentes.
- Prevención frente a prácticas tradicionales nocivas que afectan a la salud sexual y reproductiva, al ser realizadas las más de las veces en condiciones rudimentarias y al privar a las mujeres de sentir placer sexual y de ejercer autonomía sobre sus cuerpos. (Lafaurie, 2009)

# Sexualidad

La sexualidad es una parte esencial de la condición humana y, por lo tanto, está sujeta a los Derechos Humanos. A lo largo de la historia, uno de los deseos universales ha sido el reconocimiento del derecho a disfrutar de la sexualidad y la reproducción de manera libre. Los derechos sexuales y reproductivos, ampliamente aceptados en todo el mundo y en Colombia, se basan en la idea de que todas las personas son dueñas de sus cuerpos y vidas sexuales, y tienen el derecho de tomar decisiones sobre su sexualidad y reproducción sin presiones ni coerción externa.

La sexualidad no se limita solo a la actividad sexual y la reproducción, sino que es un concepto más amplio y en constante evolución. Engloba aspectos como las identidades de género, la orientación sexual, el erotismo, el placer, la intimidad y la reproducción. Está moldeada por una interacción compleja de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. La sexualidad se experimenta y se manifiesta mediante pensamientos, deseos, fantasías, creencias, actitudes, comportamientos y relaciones.

De allí, se muestra la siguiente infografía para explicar más a fondo la garantía de derechos sexuales y reproductivos:



# DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

## DERECHOS SEXUALES

- Derecho a fortalecer la autonomía y la autoestima en el ejercicio de la sexualidad
- Derecho a explorar y a disfrutar de una vida sexual placentera
- Derecho a elegir las parejas sexuales
- Derecho a vivir la sexualidad sin ningún tipo de violencia
- Derecho a tener relaciones sexuales consensuadas
- Derecho a decidir libre y autónomamente cuándo y con quién se inicia la vida sexual
- Derecho a decidir sobre la unión con otras personas
- Derecho a vivir y expresar libremente la orientación sexual e identidad de género
- Derecho a la protección y prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazos no deseados
- Derecho a recibir información y acceso a servicios de salud de calidad sobre todas las dimensiones de la sexualidad, sin ningún tipo de discriminación
- Derecho a una educación integral para la sexualidad a lo largo de la vida

## DERECHOS REPRODUCTIVOS

- Derecho a tomar decisiones sobre la reproducción sin sufrir discriminación, coerción, ni violencia
- Derecho a decidir libremente si se desea o no tener hijas o hijos
- Derecho a decidir sobre el número de hijas o hijos que se desean y el espacio de tiempo entre un embarazo y otro
- Derecho a decidir sobre el tipo de familia que se quiere formar
- Derecho a ejercer la maternidad con un trato equitativo en la familia, espacios de educación y trabajo
- Derecho a acceder a métodos de anticoncepción modernos, incluida la anticoncepción de emergencia
- Derecho al acceso a los servicios integrales de salud y atención médica para garantizar la maternidad segura
- Derecho a acceder a los beneficios de los avances científicos en la salud sexual y reproductiva
- Derecho a acceder a información de calidad que permita tomar decisiones sobre prevención de embarazos no deseados; anticoncepción inmediata después de un parto o aborto; e interrupción voluntaria del embarazo
- Derecho a acceder a servicios para la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) de acuerdo a la ley (Sentencia C-055 de 2022)

Fondo de Población de las Naciones Unidas

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) es una agencia de cooperación internacional para el desarrollo que promueve del derecho de todas las personas a disfrutar de una vida sana, con igualdad de oportunidades. Apoya a los países para asegurar que cada embarazo sea deseado, cada parto sea sin riesgos y cada persona joven alcance su pleno desarrollo

Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA - Colombia

[UNFPAColombia](#)  
[UNFPA\\_Colombia](#)  
[colombia.unfpa.org](#)

(UNFPA, 2017)



# Sexo

Es importante comprender que el concepto de sexo se refiere a las características biológicas que distinguen un cuerpo de otro.

El sexo se basa en tres características principales: los cromosomas sexuales, las gónadas y los genitales. Los cromosomas sexuales se refieren a la carga genética de una persona, donde XX corresponde a mujeres, XY a hombres y las trisomías como XXY, XXX, XYY o variaciones en los genitales a personas intersexuales. Algunas personas intersexuales pueden tener cromosomas XX o XY.

En términos de los genitales, el sexo se relaciona con la configuración de los órganos genitales externos e internos, como la vulva, los labios, los testículos, el pene, etc. Esto da lugar a la clasificación de personas como hembras, machos o intersexuales, dependiendo de cómo se desarrollen sus genitales y su anatomía en general.

# Identidad de género

El género es un marco de referencia interno que las personas desarrollan a lo largo del tiempo. Este marco les ayuda a organizar cómo se ven a sí mismas y cómo se comportan en sociedad en relación con su percepción de su propio sexo y género.

Cada persona tiene una profunda identificación con un género, conocida como identidad de género. Esta identidad puede o no corresponder con su sexo biológico. Si no coincide, se denominan personas transgénero o simplemente, personas trans.

La identidad de género influye en cómo las personas experimentan su género y contribuye a su sentido de identidad y pertenencia. Por lo general, las personas se identifican como masculinas o femeninas, pero algunas pueden no sentirse cómodas con estas categorías y pueden asumir roles o expresiones de género diferentes a los asignados al sexo con el que nacieron. Esto se conoce como transgenerismo, que incluye tres categorías distintas: transformistas, travestis y transexuales.

# Orientación sexual

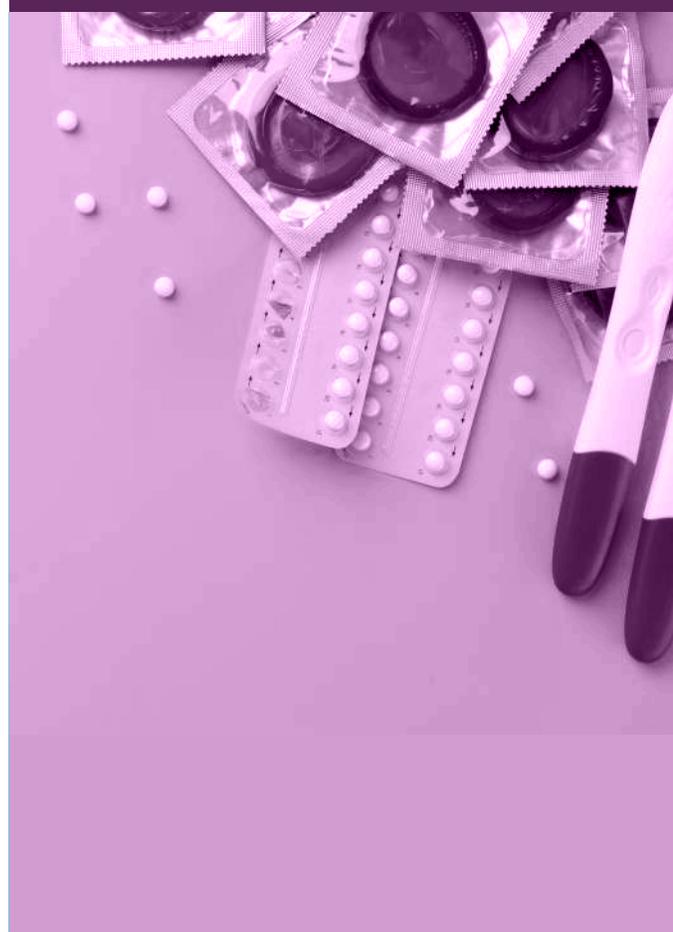
La orientación sexual se refiere al deseo y la atracción afectiva y física que una persona siente hacia otras personas. Se manifiesta a través de sus sentimientos, comportamientos y prácticas sexuales. Las orientaciones sexuales pueden ser diversas:

- 1 Heterosexual:** Cuando una persona siente atracción hacia personas del sexo opuesto.
- 2 Homosexual:** Cuando una persona siente atracción hacia personas del mismo sexo, lo que se conoce como gay si es un hombre o lesbiana si es una mujer.
- 3 Bisexual:** Cuando una persona siente atracción por personas de ambos sexos.

La orientación sexual es una parte importante de la identidad del ser humano, y puede variar de una persona a otra. Es fundamental comprender y respetar la diversidad de orientaciones sexuales.

# Anticoncepción

---



La anticoncepción se refiere a los métodos y medidas utilizadas para evitar un embarazo de manera intencionada y planificada. Esto implica prevenir la fertilización del óvulo por el espermatozoide o impedir que un óvulo ya fertilizado se implante en el útero.

Los métodos anticonceptivos incluyen una amplia gama de opciones como píldoras, condones, dispositivos intrauterinos y más, que permiten a las personas decidir cuándo y si desean tener hijos. Además de prevenir embarazos, algunos métodos también ayudan a prevenir enfermedades de transmisión sexual.

La elección del método anticonceptivo adecuado depende de las necesidades y preferencias individuales. Su uso es fundamental para la salud sexual y reproductiva.

# IVE

La Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) se refiere a un procedimiento médico o quirúrgico que permite a una persona embarazada interrumpir su embarazo de manera deliberada y legal. Este proceso se realiza cuando la persona decide no continuar con la gestación por diversas razones, como problemas de salud, circunstancias personales adversas, o elección propia.

La disponibilidad y regulación de la IVE varía según el país y la legislación local. En algunos lugares, es un derecho de las personas embarazadas acceder a este servicio, mientras que, en otros, puede estar sujeta a restricciones legales y requisitos específicos. La IVE suele ser realizada por profesionales de la salud capacitados en entornos médicos seguros para garantizar la salud y seguridad de la persona que la solicita.

Es importante destacar que la IVE es un tema controvertido y sensible, y las opiniones al respecto pueden variar significativamente en diferentes regiones y comunidades.

# Si quieres profundizar más consulta...

Hay diversas rutas representativas para la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, como las siguientes:

1. Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes (SSAAJ) por el Ministerio de Salud.  
<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Servicios-de-salud-amigables-para-adolescentes-y-jovenes-SSAAJ.aspx>
2. Línea púrpura  
<https://www.sdmujer.gov.co/nuestros-servicios/servicios-para-las-mujeres/linea-purpura>
3. Las parceras (Grupo de mujeres que acompañan el aborto libre en casa) <https://www.instagram.com/lasparcerascolombia/>
4. Liga de Salud Trans <https://ligadesaludtrans.org/>
5. Oriéntame <https://orientame.org.co>
6. Sisma Mujer <https://www.sismamujer.org>
7. Profamilia <https://profamilia.org.co>
8. Centro de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Género (CAIDS) <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencion-ciudadana/servicio-integral-de-atencion-a-la-ciudadania/97-noticias/noticias-lgbti>
9. Atención para la comunidad LGBTI  
(<https://www.infopalante.org/hc/es-co/articles/360055922434-Atenci%C3%B3n-para-la-comunidad-LGBTI-en-Bogot%C3%A1#:~:text=La%20%22L%C3%ADnea%20Diversa%22%20310%2D,de%20apoyo%20que%20requieran%20orientaci%C3%B3n>)
10. Unidad contra la discriminación para el acceso a la justicia y garantía de derechos  
(<https://bogota.gov.co/servicios/guia-de-tramites-y-servicios/unidad-contrala-discriminacion-para-el-acceso-la-justicia-y-garantia-de-derechos>)

# Bibliografía

CEPAL. (diciembre de 2016). Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40633-autonomia-mujeres-igualdad-la-agenda-desarrollo-sostenible>

Lafaurie, M. M. (2009). Los derechos sexuales y reproductivos: una mirada a la mujer en países en vías de desarrollo. Médicas UIS.

Ministerio de Salud. (2014). Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/LIBRO%20POLITICA%20SEXUAL%20SEPT%2010.pdfm>

Organización de Naciones Unidas. (s.f.). Naciones Unidas. Recuperado el 19 de octubre de 2023, de <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights>

Tovar, P. (2005). Una Reflexión Crítica sobre el Género y la Antropología Médica desde la Perspectiva de la Salud y el Cuerpo de la Mujer. Revista Colombiana de Antropología, 40.

UNESCO. (2014). Educación integral de la sexualidad: conceptos, enfoques y competencias. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232800>

UNFPA. (2017). Derechos sexuales y Derechos Reproductivos - Infografía. Obtenido de <https://colombia.unfpa.org/es/publications/derechos-sexuales-y-derechos-reproductivos-infografia?page=3>

UNFPA. (13 de febrero de 2020). Lo que Debe Saber sobre Salud Sexual y Reproductiva. Información Básica de Uso Diario para Profesionales de la Salud. Obtenido de <https://colombia.unfpa.org/es/publications/rotafolio-salud-sexual-y-reproductiva>

## "DOCUMENTO DE APOYO"

Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

### **Claudia López Hernández**

Alcaldesa de Bogotá

### **Diana Rodríguez Franco**

Secretaria Distrital de la Mujer

### **Lisa Cristina Gómez**

Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades

### **Gladys Marcela Enciso Gaitan**

Directora de Territorialización de Derechos y Participación

### **Claudia Rincón Caicedo**

Asesora de Comunicaciones

### **Marybel Palma Palma**

Coordinadora Bogotá 50/50: Ruta por la Paridad de Género en el Gobierno Abierto de Bogotá

### **Diana Catherine Cardenas Polo**

Cordinadora Clínica Política Lidera-Par

### **Elaborado por Equipo Clínica Política Lidera-Par**

Diana Velásquez Villate

Constanza Fletscher Fernández

Yira Carmiña Lazala Silva Hernández

María Camila Saavedra

### **Equipo de Comunicaciones**

#### **Revisión y corrección de estilo:**

Karen Franco Díaz

Lady Viviana Zambrano Quintero

#### **Coordinación diseño y fotografía:**

Natalia Rincón

#### **Fotografías:**

Ana García Pineda

Daniela Martínez

\*Incluye imágenes de Unsplash.com, Pexels.com y Freepik.com

#### **Diseño y diagramación:**

Ivonne Lorena Charry Buitrago

**Secretaría Distrital de la Mujer.**

**2023**

